

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

En Guadalajara, a veintisiete de noviembre de dos mil seis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D<sup>a</sup> Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con diez minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2006.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que está convencido de que en su segunda intervención al tratarse de la solicitud de revisión de oficio y subsidiariamente recurso extraordinario de revisión contra adjudicación de concurso de servicio estable de ocio y tiempo libre en el Barranco del Alamín, no dijo que la empresa adjudicataria fuese montada por el Sr. Badel con el apoyo del Sr. Alcalde y sí dijo que le habían regalado el programa de ocio estable que no puede prestarse con arreglo al pliego, por lo que debía minorarse la subvención, proponiendo la rectificación del acta en el encabezamiento de su segunda intervención en los siguientes términos:

"Por el Grupo Popular, su Portavoz, Sr. Román, replica que la actividad de SKI de la Plaza de Toros a la que alude el señor Badel, fue realizada por el Club Evasión SKI. Y que el señor Badel con el apoyo del señor Alcalde, han regalado a la empresa adjudicataria del programa de ocio estable del Barranco del Alamín Bahía Tuna, una subvención de 70.000 euros,

sin que el servicio de ocio estable pueda prestarse con arreglo al pliego, por lo que debería minorarse esa subvención."

El Sr. Alcalde recaba del Sr. Secretario informe al respecto, quien informa que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que las actas recogerán las opiniones sintetizadas y sucintas de los miembros de la Corporación intervinientes y no su transcripción literal, salvo petición expresa y entrega por escrito; que el Secretario es quien da fe y como tal es el encargado de redactar el acta bajo los principios de fidelidad y veracidad, pero siempre bajo su prudente criterio, siendo el Pleno de la Corporación quien en la sesión siguiente aprueba el acta con o sin rectificaciones con la limitación de no poder variar la parte dispositiva de los acuerdos salvo error palmario y que la Secretaría no viene utilizando instrumentos de reproducción de la voz y sí notas manuscritas para redactar las actas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que ha solicitado del Sr. Román mediante carta notarial que rectifique o se ratifique en lo manifestado en la sesión anterior como se refleja en el acta en la que textualmente dijo que la empresa adjudicataria era una empresa de servicios montada por el Sr. Badel con el apoyo del Sr. Alcalde y a la que el Sr. Badel ha regalado la adjudicación y la subvención municipal de 70.000 euros sin que el servicio pueda prestarse con arreglo al pliego.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, a solicitud del Sr. Alcalde vuelve a dar lectura a su propuesta de rectificación del acta y señala que el borrador no se convierte en acta hasta que no se ha aprobado y que él sí sabe que la empresa no la ha creado el Sr. Badel, pues tiene los datos de su inscripción en el Registro Mercantil y que si el Sr. Badel quiere, puede entrar a debatir las irregularidades en el proceso de adjudicación.

El Ilmo. Sr. Alcalde aun interpretando que el Sr. Román dijo lo que dijo tal como figura en el borrador del acta, ruega al Sr. Secretario que recoja en acta la rectificación propuesta por el Sr. Román, señalando el Secretario que el borrador del acta ha de someterse a aprobación recogiendo o no la rectificación propuesta por el Sr. Román.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 2006, sin la rectificación propuesta por el Sr. Román, es aprobado sin rectificación alguna por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 20 octubre y 20 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

## **POBLACIÓN Y TERRITORIO.**

### **Asociaciones de Vecinos.-**

## DESIGNACIÓN DE VOCAL DE CONSEJO DE BARRIO.

A propuesta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Amistad, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, designar Vocal del Consejo de Barrio de La Esperanza, La Llanilla, Amparo y Adyacentes, a D. Gerardo Sedano Aparicio, en representación de dicha Asociación, por fallecimiento del anterior Vocal.

## HACIENDA.

### Presupuestos y Cuentas.-

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, indica que no se acredita, como así consta en el informe del Sr. Interventor, que los gastos no puedan aplazarse al ejercicio siguiente, que las obras con cargo al 10% de aprovechamiento urbanístico sean de interés social y que se cambia la financiación de las obras en Plaza de Oñate, por lo que anuncia el voto en contra de su Grupo en este punto y en el siguiente.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, replica que el Sr. de las Heras también dispuso, en la tercera modificación de crédito del año 2003, un cambio de financiación y resalta las importantes actuaciones que se llevarán a cabo, como tratamiento integral del Barrio de La Rambla, olvidado durante el mandato del Grupo Popular, actuaciones en la zona de calle General Vives Camino y adquisición de una auto-escala que garantizará unos medios adecuados para extinción de incendios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, manifiesta su alegría de que durante su mandato sólo hubiera un cambio de financiación y que el Barrio de La Rambla se construyó hace veinte años, cuando gobernaba el Partido Socialista y que ya es hora de que el Equipo de Gobierno se acuerde de él.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, contrarreplica que durante el mandato de once años del Grupo Popular el Barrio de La Rambla permaneció en el olvido y es el actual Equipo de Gobierno con cofinanciación de la Junta de Comunidades, quien lo va a rehabilitar.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 9 al Presupuesto para el ejercicio 2006 que se detalla a continuación:

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **1.- AUMENTOS**

##### **1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras (Enaj. 10%)	613.451'87
222.2.624.00	Servicio Extinción Incendios. Auto-escala (**Camb. Finan)	310.422'44
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>923.874'31</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>923.874'31</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

#### **1. MAYORES INGRESOS**

<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
600.01	Enajenación terrenos Wittzeman	8.136'50
399.05	Enajenación 10% de aprovechamiento	915.737'81
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>923.874'31</b>

Resumen de la Modificación:

#### Estado de Gastos

##### 1.- Aumentos

Suplementos de Crédito ..... 923.874'31

**Diferencia ..... 923.874'31**

#### Estado de Ingresos

1.- Mayores ingresos..... 923.874'31

**Total E. Ingresos..... 923.874'31**

Segundo.- Aprobar el cambio de financiación que se detalla a continuación:

- Con respecto a los recursos asignados por enajenación 10% aprovechamiento a la inversión en auto-escala del Servicio de Extinción de Incendios, se procede al cambio quedando la financiación tal y como se refleja a continuación:

<b>Partida</b>	<b>Denominación/Importe</b>	<b>Financ. Prevista</b>	<b>Financ. Nueva</b>
222.2.624.00	S. Extinción Autoescala 310.422'44 euros	Enaj. 10% aprovechamiento	Préstamo Ibercaja 2006
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras 310.422'44 euros	Préstamo Ibercaja 2006	Enaj. 10% aprovechamiento

- En relación con el Plan de Revitalización del Comercio y de acuerdo con el Acta de la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006 por la Mesa de la Competitividad, queda constancia de la financiación a través de este Plan del refuerzo de firme de diversas calles. Puesto que otras actuaciones previstas en el Plan, como es la Pavimentación de la Plaza de Oñate, dado su plazo de ejecución, no tiene cabida en la asignación del ejercicio 2006, se realiza un cambio de financiación según la justificación realizada y por el importe correspondiente, que asciende a 76.737'19 euros

<b>Partida</b>	<b>Denominación/Importe</b>	<b>Financ. Prevista</b>	<b>Financ. Nueva</b>
622.2.611.00	Plaza Oñate. 76.737'19 euros	Junta C-LM	Préstamo Ibercaja 2006

511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras 76.737'19 euros	Préstamo Ibercaja 2006	Junta C-LM
--------------	--	------------------------	------------

Tercero.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

#### ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la asignación de recursos que se detalla a continuación:

Partida	Denominación	Importe asignado
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras	613.451'87
222.2.624.00	Servicio Extinción. Inversión Auto-escala	310.422'44
	<b>TOTAL</b>	<b>923.874'31</b>

Segundo.- Modificar la asignación anterior con objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente, quedando tal y como se refleja:

Partida	Denominación/Importe	Financ. Prevista	Financ. Nueva
222.2.624.00	S. Extinción Auto-escala 310.422'44 euros	Enaj. 10% aprovechamiento	Préstamo Ibercaja 2006
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras 310.422'44 euros	Préstamo Ibercaja 2006	Enaj. 10% aprovechamiento

#### SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación, previo informe de la Jefe de la Sección Segunda de Hacienda, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder a la mercantil Avicu, S.A., una bonificación del 75% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que grava la construcción de un centro de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado, en la calle Parma nº 1 del Polígono Industrial del Henares.

Segundo.- Conceder a la entidad Proyecto Hombre Castilla-La Mancha Solidaridad del Henares, una bonificación del 75% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que grava la construcción de una nave almacén en el Centro Terapéutico sito en la Finca Los Castillejos.

#### PATRIMONIO.

### **Disfrute y aprovechamiento.-**

REVISIÓN DEL PRECIO Y CANON PARA EL AÑO 2006 DEL APARCAMIENTO SITO ENTRE CALLES COGOLLUDO, PASTRANA Y JUAN DIGES ANTÓN.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la tarifa de aplicación al usuario del aparcamiento "Las Anas", situado entre las calles Cogolludo, Pastrana y Juan Diges Antón para el año 2006, que queda fijada en las cantidades siguientes:

Precio 2005	IPC 3'7%	Total año 2006	Descuento años transcurridos 72/73
Tipo A 12.933'06	478'52	13.411'58	13.227'85
Tipo B 14.264'71	527'79	14.792'50	14.589'86
Tipo C 13.148'62	486'49	13.635'11	13.448'32

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las 64 plazas de aparcamiento durante el año 2006, que queda fijado en la cantidad de 9'88 euros.

### **URBANISMO.**

#### **Planeamiento.-**

ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CORREDOR DEL HENARES.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras adoptado en sesión de 23 de noviembre de 2006, por el que dada cuenta del Plan de Ordenación del Territorio del Corredor del Henares, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo sobre alegaciones para su remisión a la Consejería de Vivienda y Urbanismo, habiendo nacido la propuesta del dictamen de los Servicios Técnicos Municipales y manifiesta que aunque en dos sesiones de la Comisión se ha intentado elevar una propuesta conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales, no ha sido posible el consenso con el Grupo Popular.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que dentro de su Partido se ha intervenido exhaustivamente presentado cerca de cien alegaciones y que el conjunto del Equipo de Gobierno municipal ha dictaminado la propuesta leída por la señora Concejal de Urbanismo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que si bien el asunto se ha debatido en dos Comisiones, no se ha llegado al consenso porque no se han atendido las peticiones fundamentales del Grupo Popular, aunque sí otras de menor calado; manifiesta que el Plan de Ordenación del Territorio es necesario, aunque ha llegado tarde tras un crecimiento desor-

denado, lo define como un "canto al sol" en materia de infraestructuras, pues no profundiza en las conexiones entre municipios del Corredor y con la Comunidad de Madrid; se preocupa sólo de aspectos residenciales propios de ciudades dormitorio; apoya muchas de las referencias contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales y considera que hay que ser más conservacionista con áreas como Monte de la Alcarria y otros y concreta su propuesta en los siguientes términos:

— La Estación del AVE debe llamarse "Guadalajara-Yebes" y no "Yebes".

— Se producen injerencias en las competencias municipales en materia de clasificación o reclasificación de suelo o determinación de densidad de viviendas.

— No existe reserva de suelo para infraestructuras de carreteras y ferrocarril, limitándose a recogerlas en un plano sin un estudio profundo.

— Aunque el Plan reconoce la carencia de agua para la población, no obstante duplica la densidad de viviendas, debiendo elaborarse previamente un plan de gestión de infraestructuras del agua que lo garantice para los próximos 25 años.

Por ello anuncia que su Grupo presentará alegaciones propias.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, explica que el Plan de Ordenación del Territorio pretende que los municipios se ajusten a unas reglas comunes, pero no puede contemplar todos los problemas sino que analiza la situación, formula propuestas de futuro y propone soluciones poniendo en marcha medidas correctoras al crecimiento para que éste sea sostenible; considera que no hay que ser alarmistas con la dotación de agua que está garantizada suficientemente; no está de acuerdo con el Grupo Popular en que haya injerencias en las competencias municipales, como se deduce de los dos apartados últimos de las alegaciones, dado que el Equipo de Gobierno apuesta por la dotación de viviendas protegidas al otro lado de la Ronda Norte y que ha sido el Pleno Municipal el que se pronunció a favor de la Ciudad del Transporte.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, aunque está de acuerdo con muchos aspectos reseñados en los informes técnicos municipales, anuncia la abstención de su Grupo; incide en que no está garantizado el agua para un crecimiento sostenible; señala que el Ayuntamiento Pleno sólo se pronunció en julio de 2005 por un estudio de viabilidad de la Ciudad del Transporte y si hay que reclasificar los suelos de la Ciudad del Transporte y al otro lado de la Ronda Norte, hágase de abajo a arriba por el Pleno sin imposiciones de la Junta de Comunidades y que sean posteriormente los agentes urbanizadores quienes actúen; se pregunta porqué no se prevén viviendas al otro lado de la autovía o del río, para lo que es necesario un debate municipal; manifiesta que si el Plan de Ordenación del Territorio no hubiera recogido la Ciudad del Transporte y las viviendas al otro lado de la Ronda Norte, su Grupo hubiera votado a favor de las alegaciones propuestas por la Comisión.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, insiste que se trata de poner en marcha un plan de vivienda protegida y que el Plan de Or-

denación Municipal vigente contiene errores de clasificación del suelo que el futuro Plan habrá de corregir contemplando como suelos residenciales suelos ahora clasificados como no programados, siendo el Plan de Ordenación del Territorio quien marca esa intención al Ayuntamiento, pero será éste quien apruebe los futuros desarrollos y que fueron dos posibles urbanizadores quienes propusieron la localización de la Ciudad del Transporte que el Pleno aceptó; respecto del resto de alegaciones según los informes de los Servicios Técnicos Municipales se trata de asumir las propuestas del Plan de Ordenación del Territorio pero con estudios más profundos y respetando los criterios del Ayuntamiento.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, acuerda por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, formular las siguientes alegaciones al Plan de Ordenación del Territorio del Corredor del Henares y elevarlas a la Consejería de Vivienda y Urbanismo:

#### CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL.

- Memoria Justificativa: La afirmación de la vocación agrícola del Corredor parece meramente declarativa en el momento actual, en el que sería más eficaz asumir la situación real de conurbación, que es ya un hecho. Se considera más coherente compaginar los usos agrícolas con los de recreo y esparcimiento y turismo natural de la población del ámbito.
- Sería deseable la flexibilización de algunas determinaciones, especialmente las de aplicación directa o vinculante, en la medida en que, aún manteniéndose en todo caso como directrices estructurantes del territorio, permitan a los Planes urbanísticos llevar a cabo las concreciones dimensionales adecuadas, derivadas del estudio lógicamente más detallado que han de realizar éstos.

En concreto, directrices como la obligación de establecer sendas franjas de suelo rústico de protección en ambos márgenes del río Henares, para recuperar el arbolado de ribera en formación de bosque de galería, aun considerando la bondad de esta propuesta, parece coherente que puedan adaptarse a la topografía (terrazas del río y régimen de avenidas), clasificación y calificaciones del suelo vigentes: Zonas de suelo urbano consolidado como La Chopera, Los Manantiales, etc., que cuentan con infraestructuras de protección de avenidas realizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo; polígono industrial El Balconcillo; áreas residenciales en desarrollo como Aguas Vivas Ampliación, Remate de Las Cañas; áreas de esparcimiento y disfrute de la naturaleza en suelo rústico ya protegido (Castillejos); obras de infraestructuras relevantes ejecutadas o en ejecución, como la R-2, la Ronda Norte, Estación Depuradora de Aguas Residuales existente y ampliación, nuevo puente sobre el río). En todos los casos citados se producen afecciones que deben obtener propuesta y solución a nivel urbanístico y no territorial, es decir, en el ámbito de su incorporación al Plan de Ordenación

Municipal o de la adaptación de éste. En todo caso se deberán comprometer en los suelos rústicos que la superficie de suelo protegido sea como mínimo la resultante de la aplicación de la banda de 200 m. a cada lado del Río.

- Normativa: Se debería completar el Estudio de Viabilidad Económica y de la Evaluación del previsible Impacto, especialmente relevante en el caso de los espacios protegidos, previstos en el artículo 12 del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.
- Normativa: Artículo 23 Plan de Ordenación del Territorio.- El carácter vinculante que se quiere dar a las densidades tipo parece requerir la conveniencia de explicitar el criterio de definición por los planes urbanísticos del ámbito espacial a tener en cuenta para la aplicación de las mismas; pues es claro que pueden darse criterios muy dispares y multitud de situaciones distintas e incluso inviables en el caso de las más altas. (Por ejemplo: 45.545 viviendas expresadas por el Plan de Ordenación del Territorio como déficit en Guadalajara, divididas por un incremento de suelo “urbanizable necesario” de 517,92 hectáreas, arrojaría una densidad media de 87,94 viviendas por hectárea).
- Acciones: Sería deseable que el Plan de Ordenación del Territorio incorporase lo antes posible los estudios propuestos sobre tipologías de vivienda y urbanización sostenibles que se trasladan a un momento posterior a la aprobación definitiva del mismo (Programa de acciones A.1), así como el igualmente pospuesto Estudio de gestión del territorio, pues constituyen herramientas importantes para la viabilidad del Plan de Ordenación del Territorio.
- Así mismo, se detectan lo que parecen ser errores gráficos, como en plano 29 de la Memoria Informativa, en el que no se refleja el sector SP pp 93 “Ciudad del Ave”, SP pp 40 “ El Ruiseñor”, SNP Ampliación del Ruiseñor... como futuro suelo urbano. El Plan de Ordenación del Territorio debería incorporar los Programas de Actuación Urbanística aprobados.
- La Denominación de la Estación del Ave debe corregir su error, pues no se llama “Estación Yebes”, sino “Guadalajara-Yebes”.

#### CONSIDERACIONES SOBRE REDES DE INFRAESTRUCTURA.

##### *Mejora en la Red de Carreteras*

###### Aspectos generales:

- Se plantea la ejecución de nueve vías cuya realización corresponde a diferentes Administraciones sin que aparentemente haya concierto entre ellas. Esto llevará consigo la creación de un entramado de distintos pa-

sillos de afección que condicionarán enormemente los desarrollos urbanos de la zona.

- No se establece la jerarquía entre los ejes propuestos, ni se define con claridad el trazado de los mismos ni las conexiones entre ellos, siendo estos aspectos fundamentales para establecer la Ordenación Estructural del Planeamiento municipal.

Aspectos particulares:

- En la Ficha 24, "Mejora de Accesos a la A2 y R2" no se incluye la mejora de los accesos a Guadalajara.

*Programa C.2.- Potenciación del ferrocarril*

Considerándose que las mejoras propuestas son correctas, se observa que no hay consulta con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Organismo responsable de llevar a cabo las actuaciones contempladas.

Podría estudiarse la prolongación hasta Guadalajara de la tercera vía férrea existente ya hasta Alcalá de Henares.

*Programa C.4.- Mejora del ciclo del agua*

Tal y como se indica en el Plan de Ordenación del Territorio, la demanda de agua derivada del aumento de población y de industrias previsto no puede ser satisfecha con las actuales concesiones. Deberá asegurarse el aumento de éstas con medidas concretas para garantizar los consumos estimados.

En cuanto las infraestructuras previstas, se debería contemplar la renovación y ampliación de las redes que suministran en alta al municipio de Guadalajara, con carácter de urgencia.

El Plan de Ordenación del Territorio deberá incorporar entre sus Proyectos de Actuación y con el carácter de prioritario, la elaboración de un Plan Director de Gestión de Infraestructura Hidráulica de la Provincia que, mediante estudios más precisos, contuviera mayores garantías para el abastecimiento y gestión del agua, tanto durante el período del 2030 previsto como vigencia del Plan de Ordenación del Territorio, como con posterioridad.

*Programa C.6.- Estrategia energética*

La subestación eléctrica de Torija está proyectada únicamente para los desarrollos contemplados en su Plan de Ordenación Municipal. No se incluye ninguna otra infraestructura que garantice el suministro eléctrico a todos los crecimientos planteados.

Sería conveniente que el Plan de Ordenación del Territorio apostara por la implantación de huertos solares en los lugares más adecuados.

CONSIDERACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL.

Desde el punto de vista ambiental se ven acertadas las ideas globales del Plan, si bien precisa realizar posteriormente un estudio más detallado, ya que al ser un trabajo global caben errores como los de proteger zonas que actualmente están construidas o en proceso de urbanización.

*Programa A-2: Afecciones a la clasificación del suelo.*

La declaración de Área con vocación residencial de iniciativa pública prevista para Guadalajara, mediante la reclasificación para el uso residencial de 180 hectáreas, situadas entre la Ronda Norte y la R-2 para la obtención de una bolsa de suelo residencial protegido para desarrollo público, sin perjuicio de la bondad de la propuesta, no tendrá el carácter de aplicación directa previsto en el artículo 21 de las Normas Urbanísticas, sino orientativo, toda vez que todavía no se han producido acuerdos municipales sobre la delimitación y características concretas de la actuación.

*Reserva de suelo para implantar la Ciudad del Transporte.*

De la misma forma, la delimitación del suelo para implantar la Ciudad del Transporte y dado que todavía no se ha ultimado el expediente administrativo para la localización de la actuación, tendrá carácter orientativo a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del actual expediente de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal y del correspondiente Programa de Actuación Urbanística.

**CONSULTA URBANÍSTICA PLANTEADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA.**

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, y dado que no supone afecciones sobre el Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Informar favorablemente el Proyecto de modificación puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de El Pozo de Guadalajara.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo.

**PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO.**

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, proponiendo la rectificación del dictamen en el sentido de que el período de información pública sea de 45 días naturales en vez del mes figurado en la propuesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, indica que el Ayuntamiento tiene una deuda histórica con la Ciudad ante la necesidad de recuperar el casco histórico, para lo que Izquierda Unida colaborará e intervendrá para que el Plan Especial sea una realidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera necesario el Plan Especial, si bien debía extenderse a barrios próximos desarrollados en los años 1950-1960; que el Plan no debe ser técnico-político, ni academicista, sino de amplia participación ciudadana, para lo que propone que el período de información pública se extienda a tres meses; anuncia el voto a favor de su Grupo sin perjuicio de las alegaciones que pueda presentar durante la información pública; indica que el Grupo Popular ya puso en marcha ayudas, aunque escasas, para el arreglo de fachadas; que hay que recuperar y poner en valor el casco histórico, dándole vida, no sólo a través de actuaciones urbanísticas, sino atrayendo población mediante la ubicación de la Universidad cerca del centro y favoreciendo la accesibilidad, peatonalización y dotación de aparcamientos; que el desarrollo del Plan requerirá amplios plazos y presupuesto, por lo que será necesaria la cofinanciación de otras Administraciones Públicas para que sea creíble.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, agradece el apoyo y señala que se lleva trabajando un año en la elaboración del Plan con múltiples contactos con las asociaciones y organismos para conseguir el máximo consenso; considera que el casco histórico merece la pena y debe ser la seña de identidad de la ciudad y recuerda que el Partido Socialista en varios de sus programas electorales contempló la necesidad del Plan que sin embargo el Grupo Popular en el gobierno no puso en marcha; configura la Calle Mayor como el eje y foco de la ciudad al vertebrar los futuros desarrollos al otro lado de la autovía y la ubicación de la Universidad en zona próxima a la estación de RENFE; considera el casco histórico de reducidas dimensiones para ubicar en él el Campus Universitario y que el Plan tiene que poner en marcha la vuelta de los ciudadanos al centro, siendo el referente y focalizador, aunque no único, al no poderse incluir en tan poco espacio tanto contenido; anuncia que ya se está estudiando la posible integración de los barrios periféricos anexos al casco.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, incide en que la Universidad debía ubicarse en el entorno del centro, lo que aportaría personas al centro, no debiendo limitarse el Plan a la rehabilitación de edificios, pues un Plan Especial no debe contemplar sólo aspectos arquitectónicos, sino de acercamiento de personas y ruega contestación a su propuesta de tres meses de información pública.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, entiende que es difícil ampliar el plazo más allá de 45 días, dado que tanto las asociaciones como los organismos ya conocen el diseño del Plan y ahora se trata de dar a conocer las Ordenanzas y Fichas contenidas en el Plan y que la ciudad está esperando su puesta en marcha; que el casco necesita convertirse en residencial y en el principal foco de atracción, dándole vida durante todo el día y no sólo en horario comercial.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, estando presentes veinticuatro miembros de los veinticinco que componen el número legal de de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial del Casco Histórico de Guadalajara.

Segundo.- Someterlo al trámite de información pública para alegaciones y sugerencias, por plazo de cuarenta y cinco días naturales, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico de la localidad. Durante este plazo se solicitarán informes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, a fin de dar cumplimiento al trámite de consulta interadministrativa establecida en el artículo 10 de la LOTAU. En el caso presente, dado el contenido del Plan Especial, deberá solicitarse informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico. También y dado que afectará al tratamiento de espacios libres públicos, se considera conveniente solicitar informe de la Consejería de Bienestar Social para el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad. Por último, también se solicitará informe de la Comisión Regional de Urbanismo.

Tercero.- Suspender la concesión de licencias de parcelación, demolición y edificación en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Especial del Casco Histórico. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y, en todo caso, se extinguirá con la entrada en vigor del Plan Especial del Casco Histórico.

Cuarto.- A la vista de las alegaciones y de los informes emitidos por los diferentes organismos, el Ayuntamiento adoptará nuevo acuerdo de aprobación inicial y enviará todo el expediente a la Consejería de Vivienda y Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Especial.

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN PARCELA SITA EN PASEO DE LA ESTACIÓN 17 C/V A CALLE CACHARRERÍAS.

Por la Alcaldía se retira el presente asunto del Orden del Día.

#### PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 74.

La Corporación, previos los informes del Arquitecto Urbanista y Departamentos de Urbanismo e Infraestructura, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica, formada por Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la entidad mercantil Promociones Inmobiliarias Sanya, S.L., para los terrenos que forman la Unidad de Actuación SUE 74, con las siguientes modificaciones parciales:

- Las indicadas en el informe del Arquitecto Urbanista.
- Las indicadas en los informes de Infraestructura.
- Las indicadas en los informes emitidos por el Ingeniero Municipal en Geodesia y Cartografía relativo a la topografía y cartografía.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses se presentará, en triplicado ejemplar, y con el visado del Colegio Profesional correspondiente, Plan Especial y Proyecto de Urbanización subsanatorio de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentado por la entidad Promociones Inmobiliarias Sanaya, S.L. con las modificaciones parciales indicadas en el informe jurídico del Departamento de Urbanismo.

Cuarto.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en duplicado ejemplar, Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico en que se subsanen las deficiencias indicadas en el epígrafe tercero anterior.

Quinto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 74 a la entidad Promociones Inmobiliarias Sanaya, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en los epígrafes primero y tercero.

Sexto.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza por importe del 7% del total del coste de las obras de urbanización, que ascenderá a la cantidad de 16.940 €. Esta fianza se prestará en el improrrogable plazo de 15 días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

En este momento se ausenta del Salón D. Luis M. Sevillano Co-nejo.

#### PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE AC-TUACIÓN SUE 81.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto del que resulta que se han presentado tres Programas de Actuación Urbanizadora, promovidos por Realitas Grupo In-mobiliario, S.L., que es la primera que lo presentó y por las mercantiles Eu-risa Desarrollos, S.L., y Ratioinver, S.A.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, reflexiona a cerca del informe del Ingeniero de Montes sobre la carencia de depuradora en ésta y otras actuaciones en Barrios Anexionados y considera que se trata más de un sistema general que de una actuación propia de los urbanizadores.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, indica que los Barrios Anexionados carecen de planes especiales de infraestructura, si bien la depuración de los Barrios de Iriépal y Taracena estará resuelta mediante el Colector de Monjardín, siendo necesario un plan de depuración para los barrios de Valdenoches y Usanos.

La Corporación, previos los informes del Arquitecto Urbanista y Departamentos de Urbanismo e Infraestructura, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica, formada por Plan Especial de Reforma Interior y Anteproyecto de Urbanización, del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la entidad mercantil Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., para el desarrollo de la Unidad de Actuación SUE 81, con las siguientes modificaciones parciales:

- Las indicadas en el informe de los Arquitectos Urbanista y Municipal de 26 de Junio de 2006.
- Las indicadas en los informes de Infraestructura.
- Las indicadas en los informes emitidos por el Ingeniero Municipal en Geodesia y Cartografía relativo a la topografía y cartografía, de 23 de Junio de 2006.
- Las indicadas en el informe de Doymo.
- Los propietarios deberán contribuir, en la proporción que corresponda, a los gastos derivados de las redes de abastecimiento de agua y depósitos, así como de la red de saneamiento y depuración.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses se presentará, en triplicado ejemplar, y con el visado del Colegio Profesional correspondiente, Plan Especial de Reforma Interior subsanatorio de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- El Proyecto de Urbanización, que según la Proposición Jurídico Económica presentada por esta mercantil deberá presentarse en el plazo de un mes desde la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, se presentará en triplicado ejemplar, con el visado del Colegio Profesional correspondiente y en él se incluirán las condiciones indicadas en el epígrafe primero anterior con motivo del Anteproyecto de Urbanización.

Cuarto.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentado por la entidad Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en el informe jurídico del Departamento de Urbanismo, de fecha 9 de Octubre de 2006.

Quinto.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en duplicado ejemplar, Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico en que se subsanen las deficiencias indicadas en el epígrafe cuarto anterior.

Sexto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 81 a la entidad Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en los epígrafes primero y cuarto.

Séptimo.- De conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación:

- Desestimar las alegaciones suscritas por D. Julio Martínez López, D<sup>a</sup> Felisa de Inés de Diego, D. Félix Ángel Marián Pérez y D. Fidel de Diego Alcázar.
- Desestimar la alegación de Realitas Grupo Inmobiliario, S.L.

- Estimar la alegación suscrita por D. Félix Ángel Marián Pérez y 4 más. Octavo.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza por importe del 10% del total del coste total de las obras de urbanización, 482.103,39 €, que ascenderá a la cantidad de 48.210,33 €. Esta fianza se prestará en el improrrogable plazo de 15 días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

En este momento se reincorpora al Salón D. Luis M. Sevillano Conejo.

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 83.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto del que resulta que se han presentado dos Programas de Actuación Urbanizadora, promovidos por Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., que es la primera que lo presentó y por la mercantil Eurisa Desarrollos, S.L.

La Corporación, previos los informes del Arquitecto Urbanista y Departamentos de Urbanismo e Infraestructura, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica, formada por Plan Especial de Reforma Interior y Anteproyecto de Urbanización, del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la entidad mercantil Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., para el desarrollo de la Unidad de Actuación SUE 83, con las siguientes modificaciones parciales:

- Las indicadas en el informe de los Arquitectos Urbanista y Municipal de 26 de Junio de 2006.
- Las indicadas en los informes de Infraestructura.
- Las indicadas en los informes emitidos por el Ingeniero Municipal en Geodesia y Cartografía relativo a la topografía y cartografía, de 10 de Julio de 2006.
- Las indicadas en el informe de Doymo.
- Los propietarios deberán contribuir, en la proporción que corresponda, a los gastos derivados de las redes de abastecimiento de agua y depósitos, así como de la red de saneamiento y depuración.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses se presentará, en triplicado ejemplar, y con el visado del Colegio Profesional correspondiente, Plan Especial de Reforma Interior subsanatorio de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- El Proyecto de Urbanización, que según la Proposición Jurídico Económica presentada por esta mercantil deberá presentarse en el plazo de un mes desde la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora se presentará en triplicado ejemplar, con el visado del Colegio Profesional correspondiente y en él se incluirán las condiciones indicadas en el epígrafe primero anterior con motivo del Anteproyecto de Urbanización.

Cuarto.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentado por la entidad Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en el informe jurídico del Departamento de Urbanismo, de fecha 9 de Octubre de 2006.

Quinto.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en duplicado ejemplar, Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico en que se subsanen las deficiencias indicadas en el epígrafe cuarto anterior.

Sexto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 83 a la entidad Realitas Grupo Inmobiliario, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en los epígrafes primero y cuarto.

Séptimo.- De conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación:

- Desestimar la alegación de Realitas Grupo Inmobiliario, S.L.
- Desestimar la alegación de D. Miguel Pérez Abajo.
- Desestimar la alegación suscrita por D<sup>a</sup> Elvira Abajo Recuero.

Octavo.- En el futuro Proyecto de Reparcelación, y a efectos de la correcta equidistribución entre los afectados por los beneficios y cargas del planeamiento, se incluirá la cantidad de 21.882'95 €, correspondiente a los gastos de urbanización de la parcela resultante 12 de la reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 82 en que se localiza y materializa los defectos de cesión de aprovechamientos de la Unidad de Actuación SUE 83 en concepto de 10%.

Noveno.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza por importe del 10% del total del coste de las obras de urbanización, (487.453'37 + 21.882'95 = 509.336'32 €), que ascenderá a la cantidad de 50.933'63 €. Esta fianza se prestará en el improrrogable plazo de 15 días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

En este momento se ausentan del Salón D. Jesús Orea Sánchez y D. Juan Antonio Pérez Borda.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR S.P. OD 91.

La Corporación, previos los informes del Arquitecto Urbanista y Departamentos de Urbanismo e Infraestructura, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP od 91, presentada por la mercantil Promosalitral, S.L., con las siguientes modificaciones parciales:

**DEL PLAN PARCIAL:**

- Las indicadas en el informe del Arquitecto Urbanista y en el informe del Ingeniero Municipal en Geodesia.
- Los propietarios deberán contribuir, en la proporción que corresponda, a los gastos derivados de las redes de abastecimiento de agua y depósitos, así como de la red de saneamiento y depuración.

**DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN:**

- Las indicadas en los informes del Departamento de Infraestructura.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses se presentará, en triplicado ejemplar, y con el visado del Colegio Profesional correspondiente, Plan Parcial que incorpore la subsanación de las deficiencias indicadas en el epígrafe anterior y, en el plazo máximo de tres meses, Proyecto de Urbanización ajustado a los informes emitidos respecto del Anteproyecto de Urbanización.

Tercero.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentado por Promosalitral, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en el informe del Departamento de Urbanismo.

Cuarto.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en duplicado ejemplar, Proposición Jurídico Económica y Convenio Urbanístico en que se subsanen las deficiencias indicadas en el epígrafe tercero anterior.

Quinto.- De conformidad con los informes técnicos y jurídicos, parte integrante del acuerdo en cuanto a su motivación:

- Estimar las alegaciones presentadas por D. Fernando de Isidro de Diego y D<sup>a</sup> Casilda María Jesús Guijarro López y la presentada por D. José Carlos Tavira Sánchez.
- Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Celia Ventosa Albacete.
- Desestimar la alegación presentada por Manuel Gallego Martín en cuanto a la exclusión de la finca del sector y estimarla en el resto.

Sexto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP od 91 a la mercantil Promosalitral, S.L., con las modificaciones parciales indicadas en los epígrafes primero y tercero.

Séptimo.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Vivienda y Urbanismo y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza por importe del 7% del total del coste de las obras de urbanización, que ascenderá a la cantidad de 74.293 €. Esta fianza se prestará en el improrrogable plazo de 15 días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

## ESTUDIO DE DETALLE EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN C/V A CALLE ALDEANUEVA DEL BARRIO DE VALDENOCHEs.

Por la Alcaldía se retira el presente asunto del Orden del Día.

En este momento se reincorpora al Salón D. Juan Antonio Pérez Borda.

### **Gestión.-**

#### RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S.P. 12.

La Corporación, previo el informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por la mercantil CRC Consultores, S.A., y D<sup>a</sup> Valentina Benito Ranz contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio de 2006 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación del Sector S.P. pp 12.

#### RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 09.

La Corporación, previo el informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Domínguez Gamo contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2006 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación la Unidad de Actuación SUE 09.

### **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

#### **Servicios Sociales.-**

#### CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, da cuenta de la propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, señala las advertencias contenidas en el informe de Intervención y critica que año tras año la propuesta es tardía y que los proyectos no están valorados por los Servicios Municipales, sino por las propias Organizaciones No Gubernamentales y que la propuesta no ha pasado por la Comisión Informativa correspondiente y anuncia el voto a favor de su Grupo, pero indica que no deben hacerse efectivas las subvenciones hasta que no se subsanen las deficiencias recogidas en el informe de Intervención.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, manifiesta que Intervención advierte que con la acumulación de los 15.000 euros para actuaciones de emergencia se ha agotado el crédito; que los proyectos han estado a disposición de los Grupos Políticos y ONGs desde el mes de julio; que someter la propuesta a consideración de la Comisión Informativa sería reiterativo dado que en el Consejo de Cooperación están representados todos los Grupos y que los proyectos los conocen mejor los cooperantes que los Técnicos del Ayuntamiento e indica las incidencias para cubrir la plaza de Técnico de Administración General adscrita al servicio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, insiste en preguntar qué se va a hacer con la efectividad de las subvenciones a ONGs que según el informe de Intervención incumplen la Ley de Subvenciones y el Reglamento Municipal y qué tiempo se va a dar para su subsanación.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, informa que en Servicios Sociales constan subsanaciones de deficiencias que aún no se han pasado al control de Intervención.

La Corporación, previa propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero. - Acumular el sobrante de la convocatoria de emergencia, que asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000 €) y que corresponde a la mitad del importe reservado a tal fin en este ejercicio económico, a la subvención de doscientos setenta mil euros (270.000 €) de carácter ordinario, con lo que quedaría en la partida presupuestada un crédito total de doscientos ochenta y cinco mil euros (285.000€).

Segundo. - Conceder las siguientes subvenciones de la convocatoria pública de subvenciones municipales para proyectos de Cooperación al Desarrollo del ejercicio 2006:

- *Asamblea de Cooperación por la Paz*, con CIF G-80176845, para el proyecto de "Mejora de las condiciones socioeducativas y de acceso a la educación infantil de la población de Cap Skirring", Departamento de Oussouye, Senegal, por importe de 57.000'00 euros. Y solicitar que ajuste su proyecto a la cantidad subvencionada.
- *Manos Unidas*, con CIF G-28567790, para el proyecto de "Programa de reasentamiento de refugiados en Liberia", por importe de 54.000'00 euros.
- *SED (Solidaridad, Educación y Desarrollo)*, con CIF G-80547565, para el proyecto de "Mejora de las condiciones de habitabilidad de viudas y huérfanos en Mbita, Kenia", por importe de 5.980'40 euros.

- *Cruz Roja*, con CIF Q-2866001-G, para el proyecto "Campaña de preparación para terremotos en las zonas afectadas por el terremoto del 21 de mayo de 2003 ocurrido en Argelia", por importe de 24.040'00 euros.
- *Intered*, con G-80468564, para el proyecto "Formación y desarrollo integral de niños/as y adolescentes trabajadores y/o en riesgo socioeconómico, educativo y familiar en Tarija (Bolivia)", por importe de 50.187'05 euros.
- *Fundación Vicente Ferrer*, con CIF G-09326745, para el proyecto "Cobertura de las necesidades básicas en el área de Mudigubba mediante la mejora de la habitabilidad para los sectores más desfavorecidos: Anantapur (India)", por importe de 10.000'00 euros.
- *Ayuda en Acción*, con CIF G-82257064, para el proyecto "Sistema de agua potable en tres comunidades productoras de café y cítricos (Bolivia)", por importe de 29.883'11 euros.

Tercero.- Comunicar a las siguientes ONGs que se les subvenciona una cuantía inferior a la que solicitan, que si lo consideran oportuno pueden renunciar al proyecto subvencionable, y si es aceptado dicho acuerdo deberán optar por una de estas dos propuestas:

— Reformular el proyecto conforme a dicha cantidad.

— Aceptar la subvención concedida sin reformular su proyecto, pero justificando ante el Pleno la totalidad de lo solicitado.

- *Fuden*, con CIF G-79069746, para el proyecto "Mejora de la competencia científico-teórica de los profesionales de la salud en la República de Nicaragua", por importe de 25.235'00 euros.
- *Covide*, con CIF G-81596231, para el proyecto "Construcción de 6 viviendas para familias numerosas inmigrantes en Argentina", por importe de 3.434'44 euros.
- *Proyecto Hombre*, con CIF G-19130855, para el proyecto "Prevención, rehabilitación e inserción sociolaboral de jóvenes drogodependientes y/o en situación de riesgo de exclusión social en Condega y Estelí (Nicaragua)", por importe de 25.235'00.

Cuarto.- Desestimar los siguientes proyectos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria:

- *Nuevos Caminos*, con CIF G-08737447, para el proyecto "Mejora del acceso a agua para la población nómada de las montañas de Turkana y sus ganados, distrito Turkana (Kenia)".
- *Liga Pro Derechos Humanos*, con CIF G-78699402, para los proyectos "Apoyo al sector productivo de la ganadería camellar lechera (Argelia)" y "Apoyo al nivel primario de salud a través de la ampliación del parque de camiones cisterna para la distribución de agua en los campos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia)".
- *Cáritas*, con CIF Q-1900039-G, para el proyecto "Programa de desarrollo social y agropecuario en el poblado de Segueré (Burkina Faso)".

- *Coprodeli*, con CIF G-81984270, para el proyecto "Educando en medio ambiente a la población suburbana marginal de Pachacutec (Perú)".

## **INDETERMINADOS.**

### **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD AL COMITÉ PROVINCIAL DE UNICEF.**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre, a propuesta conjunta de los tres Grupos Municipales la iniciación de expediente y dada cuenta de la reseña de los méritos contraídos por el Comité Provincial de UNICEF de Guadalajara desde su fundación en los años 1970.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder al Comité Provincial de UNICEF de Guadalajara la Medalla de Plata de la Ciudad de Guadalajara en atención a su dilatada labor a favor de los niños.

Segundo.- Inscribir en el Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos dicho otorgamiento.

Tercero.- Proceder a la entrega de la Medalla de Plata en acto solemne.

### **MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción institucional en la que, habida cuenta de que la violencia de género es un problema de primera magnitud, siendo necesario aunar los esfuerzos de las fuerzas políticas y que todos los ámbitos de la sociedad tienen el deber de cooperar para educar en igualdad, prevenir el maltrato y denunciarlo, por lo que es necesario hacer un llamamiento a todos los organismos sociales y Administraciones Públicas para conseguir los siguientes objetivos comunes:

• Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

• Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.

• Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la violencia de género, evitando toda utilización partidista.

• Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social."

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Sanidad.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ATENCIÓN A ENFERMOS POR TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los trastornos de la conducta alimentaria, anorexia y bulimia principalmente, que afectan a importante número de jóvenes y también a sus familiares que se dedican completamente a su atención, cuidado y recuperación, siendo imprescindible la dotación de más y mejores apoyos socio-sanitarios que los prestados actualmente, se propone:

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara solicite del Gobierno Regional la creación en nuestra ciudad de una Unidad Multidisciplinar de Atención a Enfermos de Trastornos de Conducta Alimentaria, Anorexia y Bulimia.

2.- Que dicha Unidad esté suficientemente dotada para atender a los pacientes de Guadalajara y toda su Provincia, y servir de referencia para toda la Región.

3.- Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a crear en el Hospital Provincial de La Merced (financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y gestionado por la Diputación Provincial), una Unidad de Día para enfermos con trastornos de la conducta alimentaria (anorexia y bulimia)."

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Hernández, manifiesta que la sanidad según la Ley de Sanidad es universal e integral; que no hay nada que objetar al servicio que presta Castilla-La Mancha en Guadalajara en materia de atención de los trastornos de la conducta alimentaria a través del Hospital General Universitario y Hospital de La Merced; que es insuficiente que un enfermo pase unas horas en la unidad de día, por lo que el Equipo de Gobierno propone la siguiente Moción Transaccional:

"Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a que estudie la posibilidad de creación en el complejo socio-sanitario "La Merced" una unidad de media estancia para enfermos con trastornos de la conducta alimentaria."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, señala que lo solicitado en la Moción nada tiene que ver con lo expuesto por la Sra. Hernández, pues lo que se pide es una unidad clínica multidisciplinar, integral y total, como la existente en Ciudad Real, pues así lo demandan los padres y familiares que se ven obligados a llevar a sus hijos a Barcelona y aunque la prestación sanitaria actual pueda calificarse de buena es insuficiente por ca-

rencia de medios, por lo que mantiene la Moción aceptando añadir a su petición el acuerdo transaccional leído por la Sra. Hernández.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Hernández, tilda la Moción de oportunista; indica que los expertos consideran como mejor terapia los pisos para atención directa a los enfermos durante todo el día fuera del contexto familiar; la dotación de los medios contemplados en la Moción ya existen para atención de trastornos psicológicos más amplios, siendo posible su prestación en el Hospital de La Merced a falta de un régimen de estancias medias como demanda la asociación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, acepta la transaccional como adición y por tanto la votación única de la Moción más la adición.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que la transaccional es de sustitución y no de adición.

Sometida a votación la Moción en sus propios términos obtiene 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### **INDETERMINADOS.**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

---